



**INFORME DE AUDITORIA
INFORME DE SEGUIMIENTO A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA**

OBJETIVO	Evaluar la oportuna actualización en el registro de la información publicada en el marco de la Resolución 1519 de 2020 en el portal web de la entidad.		
ALCANCE	Verificación de la información publicada en el Portal web de la Entidad		
CRITERIOS	• Ley 1712 de 2014, “Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones” • Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de la Información y las Comunicaciones, “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos” • Formulario Matriz de cumplimiento Resolución 1519 de 2020.		
METODOLOGIA	La metodología empleada en el desarrollo de esta auditoria es la técnica de observación, la cual consisten en verificar, la información publicada en la página web de la Entidad y reportarlo en la matriz de cumplimiento normativo del formulario disponible según la resolución 1519 de 2020, la cual es una herramienta en formato Excel que, a manera de lista de chequeo, sintetiza todos los ítems (preguntas) que los sujetos deben examinar o tener en cuenta para efectivamente cumplir con la norma. Lo evidenciado y observado por parte de la Oficina de Control Interno queda plasmado en el presente informe.		
AUDITOR LIDER	Jorge Ospina Atehortúa	PROCESOS AUDITADOS	Direccionamiento Estratégico Gestión de la Tecnología de la Información

Elaboró: Control Interno.



**INFORME DE AUDITORIA
INFORME DE SEGUIMIENTO A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA**

**FECHA DE
INFORME DE
AUDITORIA**

Mayo 2025

FORTALEZAS Y/O ASPECTOS DESTACADOS

Con relación a la auditoría a la página web realizada el año anterior, se encuentran subsanados los hallazgos y se han venido actualizando contenidos de forma acertada.

HALLAZGOS

CRITERIO

El reglamento interno de trabajo de la entidad se está actualizando, debido a la modernización que está sufriendo. Inmediatamente se apruebe el nuevo reglamento será publicado en la página web.

4.1. Normativa de la entidad o autoridad.

Se deben actualizar documentos de informes de gestión y rendición de cuentas, para el año 2024.

6.7. Informes de gestión, evaluación y auditoría.

Se hace necesario actualizar los registros de activos de información.

9.1. Instrumentos de gestión de la información.

Se hace necesario actualizar el índice de información clasificada.

9.1. Instrumentos de gestión de la información.

Elaboró: Control Interno.



**INFORME DE AUDITORIA
INFORME DE SEGUIMIENTO A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA**

CONCLUSIÓN

Si bien la página web institucional www.eapsa.gov.co cuenta con la mayoría de información requerida y se observan avances respecto a la auditoría anterior, aún no cumple al 100% con la estructura de la Resolución 1519 del 2020 “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”.

Es importante, agilizar las actividades necesarias para el cumplimiento de las obligaciones de la establecidas en la resolución 1519 de 2020 y sus anexos de Mintic, en cumplimiento de la ley 1712 de 2014.

Elaboró: Control Interno.